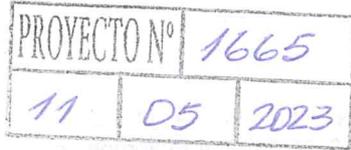




"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



# Resolución Directoral N° 001717 - 2023 UGEL-H.

Huancabamba, 19 MAY 2023

**Vistos;** el Oficio N° 067-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UE.309-UGEL.H.D.IEP.JEC"MI", el expediente con registro SIGEA N° 07469-2023, el Informe Escalafonario N° 00202-2023, el Informe Técnico N° 79-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, la Hoja de Envío N° 627-2021-EPER-UGEL HUANCABAMBA y demás documentos adjuntos con un total de nueve (9) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, con Oficio N° 067-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UE.309. UGEL.H.D.IEP.JEC"MI", expediente signado en Mesa de Partes con SIGEA N° 07469-2023, la directora de la I.E. "María Inmaculada" de Huancabamba, hace llegar la licencia con goce de haber del servidor Oscar Ricardo BERMEO TORRES, por el fallecimiento de su madre Bertha TORRES DE BERMEO, acaecido el 22 de abril del 2023, en el distrito y provincia de Huancabamba, a partir del 23 de abril del 2023 al 27 de abril del 2023, cinco (5) días;

Que, mediante el Artículo 24° del D. Leg. N° 276 concordante con el Artículo 110° inciso a) del D.S. N° 005-90-PCM. establece que: "los funcionarios y servidores públicos tienen derecho a solicitar licencia con goce de remuneraciones por el fallecimiento de familiar directo";

Que, el Artículo 112° del D.S. N° 005-90-PCM prescribe "la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Que, en la parte concluyente del Informe N° 79-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, el Encargado de Escalafón de la UGEL Huancabamba, RECOMIENDA se le otorgue la licencia con goce remuneraciones al servidor Oscar Ricardo BERMEO TORRES, por el fallecimiento de su madre Bertha TORRES DE BERMEO, a partir del 23 de abril del 2023 al 27 de abril del 2023, cinco (5) días;

///...

...///

Estando a lo informado por Escalafón mediante Informe Técnico N° 79-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, Informe Escalafonario N° 00202-2023-lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos según Hoja de Envío N° 481-2023-EPER-UGEL HUANCABAMBA , y;

De conformidad con D. Leg. N° 276, D.S. N° 005- 90-PCM., el D.S. N° 004-2019-JUS, la R.D. R. N° 014497-2022 la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR**, licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo, al personal que a continuación se detalla:

1.1. BERMEO TORRES Oscar Ricardo, C.M. N° 1003234606, Trabajador de Servicio de la I.E. "María Inmaculada" de Huancabamba, partir del 23 de abril de 2023 al 27 de abril de 2023, cinco (5) días, por el fallecimiento de su madre Bertha TORRES DE BERMEO, acaecido el 22 de abril de 2023, en el distrito y provincia de Huancabamba, referencia, expediente N° 07469-2023.

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que la oficina de trámite documentario, notifique al administrado Oscar Ricardo BERMEO TORRES tal como lo establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



**Dña. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENÍTES**  
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUANCABAMBA

LCLMB/D.UGELH  
DNRA/JUA (E)  
MAAG/EE.RR.HH.  
TWBP/TÉC.ADM.II

